



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00081-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de julio de 2021, dentro del término concedido.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede dentro del término concedido, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda Ordinario laboral instaurada por CARLOS ARTURO GUERRERO MENDOZA contra INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. y CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias, previa anotación en los sistemas de información de la rama judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 118 Hoy 2 de septiembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

pama

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f388f654c2ecb017b1f43c9938a38f3081e06961ca9e1c386b4f2c9878d79328**

Documento generado en 01/09/2021 12:41:58 p. m.